

EXPEDIENTE:	BP07/118	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	COSMIN TRANCA	DNI:	. . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ MARIA, 19		
LOCALIDAD	06207 ACEUCHAL		BADAJOS
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	210,00 Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Luis Moreno Chaparro	SECRETARIO:	Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.</i></p>		

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 11 de junio de 2007 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10182-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 11 de junio de 2007, a favor Salvar La Encina Sociedad Cooperativa, con C.I.F.: F06298202, y con domicilio en Ctra. Almendralejo, s/n. de Sta. Marta de los Barros (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10182-00, "El Ahijón", recursos de sección C), 42 cuadrículas mineras, Aldeacentera, Berzocana y Cabañas del Castillo (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 27 de junio de 2007. El Jefe de Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007 sobre admisión definitiva de solicitud de una concesión directa de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10190-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Cosentino, S.A., con C.I.F.: A04117297, y con domicilio en C/ Francisco Martínez, n.º 2 de Macael (Almería), ha sido solicitada una Concesión Directa de Explotación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10190-00, San Benito, 4 cuadrículas mineras, Mesas de Ibor (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 5º 31' 20"	N 39º 46' 0"
2	PE	W 5º 31' 0"	N 39º 46' 0"
3	PE	W 5º 31' 0"	N 39º 45' 20"
4	PE	W 5º 32' 0"	N 39º 45' 20"
5	PE	W 5º 32' 0"	N 39º 45' 40"
6	PE	W 5º 31' 20"	N 39º 45' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería